



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2134

OVALLE, 13 de Julio de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Brahim Andres GAVIRA COLORADO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AU700972, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Brahim Andres GAVIRA COLORADO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 22/07/2018 hasta 20/10/2018

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.795.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

cvv

N° Int.: 9804605
[664]13/07/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes



ID DOC : 16459737